



0047

MAR DEL PLATA, 21 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 1-6096/2017 caratulado "Contratación de un espacio destinado a la realización de actividades deportivas durante el ciclo lectivo 2018 y contratación de espacio para dictado de asignaturas de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional y talleres del P.U.A.M.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Educación Física y Deportes realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.387/2017 por la contratación de un espacio destinado a la realización de handball, futsal y otras actividades deportivas durante el ciclo lectivo 2018.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.274/2017 por la contratación de un espacio para el dictado de las asignaturas Medios Terapéuticos de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional, y talleres del PUAM.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 45/2017.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta que la contratación se considera desierta por no haberse recepcionado ninguna oferta.

Que, atento a persistir la necesidad, realizó un segundo llamado: Licitación Privada 10/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de una sola oferta.

Que consta la intervención de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social quien emite opinión en referencia a la única oferta presentada.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 009/2018 recomendando la adjudicación del Renglón 2 a la firma CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS. Renglón 1: Desierto.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
es fiel del original que tengo ante mí.  
Mar del Plata, 21 MAR 2018

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 10/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Contratación de un (1) espacio destinado a la realización de actividades deportivas durante el ciclo lectivo 2018. HANDBALL, FUTSAL Y OTRAS. Según Anexo.
2	Contratación del espacio necesario para el dictado de las asignaturas Medios Terapéuticos de la carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional y talleres del P.U.A.M.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 25/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Desierto				
2	Adjudicado	CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS	9,00	\$ 18.855,00	\$ 169.695,00

Importe total adjudicado \$ 169.695,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0047

EFICAZ: Que la presente fotocopia  
es el original que tengo ante mí:  
24 MAR 2018

Mg. Santiago Jorge Fernández  
Secretario de Administración  
Financiera